



POLÍTICAS

Aplican términos y condiciones disponibles en www.sonria.com.co. Promoción válida del 17 al 30 de septiembre de 2025. Aplica para todos los procedimientos de Implantes I222, I223, I224, I225, I226, I227, I228, I229, I230, I231, I232, I233, I236, I237, I238, I240. Esta promoción hace referencia al bono de descuento de hasta \$500.000 por pagos desde 1.000.000 antes del 30 de septiembre. Aplica para todas las clínicas Sonría a nivel nacional. No aplica para códigos promocionales. No es acumulable con otras promociones. La duración total del tratamiento depende de la valoración odontológica, evolución de cada paciente, asistencia puntual a todos los controles programados y, del seguimiento a las recomendaciones e indicaciones dadas por el odontólogo. El resultado del tratamiento dependerá de la condición presentada de manera particular por cada paciente. Para acceder al beneficio del bono para implantes hasta por valor de \$500.000 pesos, el paciente deberá hacer un abono igual o superior a \$1.000.000 de pesos, según plan de tratamiento. No es redimible en dinero. Sujeto a condiciones de uso y garantía dispuestas en contrato de prestación de servicios médicos odontológicos, descuento válido para pacientes con tarjeta Sonría (el valor de la tarjeta sonría es adicional al valor del tratamiento y deberá ser asumido por el paciente). Las imágenes son de referencia.

